



SELLO QUARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

En el Reino, en que se ha de
comer permito para Registrar Documenta
de las Matrimonias, y muy quada me-
dianse a no haber insisto en las ca-
mineras publicas, a precio de
y un quarto de real por las tasas y de-
mas que expiera, y en virtud de
esta orden conferenciado lo consensuado
Queda. Fue a los Caballeros Co-
munes de la Corte, a fin de q.
se informen y mandan sobre su ma-
tanza, y precio a que deben expenderse
las dichas cosas siendo esta la que
se indica en la referida instancia.

mem. de D. Juan de Ayala, un Mem.
Personas de D. Thomas Nieto, Sindico Per-
noso de Corte publica en que se ha de
que por los Secretarios de esta
Dad se le facilite Ferramenno en q.
Corte quando y en virtud de q.
Dicho fue nombrado para Substituto
Coyles de Personas, como tambien
y. Duran de un cargo ha.

